

NOTA DE PRENSA

La CNMC abre 2 expedientes sancionadores a Mediaset y Atresmedia por incumplimientos de la ley de la comunicación audiovisual

Madrid, 6 de noviembre de 2014. – La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha aprobado la apertura de 2 expedientes sancionadores a Atresmedia y Mediaset por el posible incumplimiento de los artículos 14.2 y 14.4 de la Ley General de la Comunicación Audiovisual (Ley 7/2010).

En concreto, Mediaset (expediente SNC/DTSA/1808/14) en su canal de televisión CUATRO, ha podido vulnerar lo dispuesto en los art. 14.2 y 14.4 de la LGA al haber emitido publicidad de la campaña “www.premiercasino.es”, efectuada entre el 10 de agosto y el 14 de septiembre de 2014, dentro de los programas “Conexión Samanta”, “Partido a partido”, “Cuarto milenio”, “Cine Cuatro”, “CSI”, y “La Otra Red”, utilizando transparencias sobreimpresionadas y solapadas con el programa, sin respetar el principio de separación entre publicidad y programación, afectando a la integridad del programa y perjudicando los intereses de los telespectadores.

Por su parte, Atresmedia (expediente SNC/DTSA/1809/14) en su canal de televisión NEOX, ha podido incumplir los art. 14.2 y 14.4 de la LGA al haber emitido publicidad de la campaña “casa de apuestas online sportium”, efectuada entre el 18 de agosto y el 11 de septiembre de 2014, dentro del programa “El Chiringuito de jugones”, utilizando, al igual que en el anterior expediente, transparencias sobreimpresionadas y solapadas con el programa, sin respetar el principio de separación entre publicidad y programación.

Estos hechos podrían suponer infracciones administrativas de carácter grave, que conllevarían sanciones de entre 100.001 y 500.000 euros. No obstante, la incoación de estos expedientes no prejuzga el resultado final de la investigación. Se inicia así un período máximo de 6 meses para la instrucción del expediente y para su resolución. Los operadores tienen 15 días para presentar alegaciones.